

AVISO

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN
PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

EMISORA: TECPETROL S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro, de v/n. u\$s 2.000.000.000.- a v/n. u\$s 3.000.000.000.- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor), de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 08.04.2026.

La Comisión Nacional de Valores remitió el Prospecto del Programa Global que fue difundido el 23.04.2026 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido.

Buenos Aires, 27 de abril de 2026.
JCH/GV

ALICIA GRANDAMARINA
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.